

VISTO el Expediente N° 133814 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en la asignatura Deportes de Conjunto (Handbol) (Cód. 6670) con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Handbol) (Cód. 6660), pertenecientes a 2° y 3° año del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 801/2019); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 71/74, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al Profesor Luis María GONZALEZ (DNI N° 14.132.661).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 14 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo, de fecha 06 de julio de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** al Profesor Luis María GONZALEZ (DNI N° 14.132.661) en la asignatura Deportes de Conjunto (Handbol) (Cód. 6670) con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Handbol) (Cód. 6660), pertenecientes a 2° y 3° año del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **28 de julio de 2021** y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales del Prof. Luis María GONZÁLEZ (DNI N° 14.132.661) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación



Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 029/2021), ello a partir del 28 de julio de 2021.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. N° 164/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 30 de julio de 2021, 13:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210730-610424a4851ec**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas